



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Citar a la Dra. María Laura Garrigós de Rébora, actual interventora del Servicio Penitenciario Federal, a fin de que se presente frente a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara de Diputados, y dé explicaciones acerca de cuáles son los motivos por los que no recibe a las personas detenidas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con celeridad, de acuerdo a la normativa vigente, y conforme lo ordenado por la jueza en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Carla Cavaliere, generando que deban permanecer en condiciones de hacinamiento en comisarías porteñas. La visita de la Dra. Garrigós de Rébora resulta indispensable dado que la situación actual atenta no solo contra los derechos de los/as presos/as a permanecer en un ámbito seguro donde se garantice su salud y su integridad, sino que también pone en riesgo la seguridad de los/as vecinos/as de la Ciudad de Buenos Aires.

FIRMANTES:

María Graciela Ocaña

Cristian Adrián Ritondo

Soher El Sukaria

Danya Tavela

Paula Oliveto Lago

Omar De Marchi

Lidia Ines Ascarate



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Gerardo Milman

Pablo Torello

María Luján Rey

Marcela Campagnoli

María de las Mercedes Joury

Laura Carolina Castets.

Ingrid Jetter.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

Hemos decidido solicitar la presencia de la responsable del Servicio Penitenciario Federal, la Dra. María Laura Garrigós de Rébora, dado que en este momento la Ciudad de Buenos Aires ha llegado a una situación límite por la cantidad de presos hacinados en comisarías porteñas, que la Dra. Garrigós de Rébora no recibe en las dependencias del Sistema Penitenciario Federal, únicamente por motivos ideológicos y políticos.

Esta realidad ha quedado evidenciada el día 25 de marzo por la madrugada, cuando un grupo de detenidos protagonizó un motín en la Comisaría Vecinal 3ª, ubicada en la calle Lavalle N° 2625 de la Ciudad de Buenos Aires, en el que rompieron candados y cadenas utilizando armas cortantes y liberaron a otros presos.

Los detenidos, insólitamente, no reclamaban por su libertad, sino que reclamaban el traslado a las cárceles en las que les correspondería estar. Por ejemplo, en la Comisaría 3ª, al momento del motín, había un total de 22 personas detenidas, siendo que en dicha comisaría solo hay lugar para 11.

Esta situación ha sido denunciada en numerosas oportunidades por el Ministro de Seguridad Porteño, Marcelo D'Alessandro quien radicó una renuncia en la Justicia Criminal y Correccional Federal por no dar los cupos necesarios para los presos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al convenio celebrado que establece que las cárceles federales deben absorber a los detenidos de la Capital Federal.

Asimismo, la jueza Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Carla



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Cavaliere ha intimado al SPF a que cumplimiento a un cronograma de ingresos de presos de la Ciudad a cárceles federales: entre el 8 y 15 de octubre de 2020, debían ingresar 100 personas, entre el 15 y 22 de octubre, otras cien, del 22 al 29 de octubre, 100 más y del 29 de octubre al 5 de noviembre, otras cien personas. Finalizado dichos ingresos, deberá mantener un cupo mínimo de entre 60 y 70 ingresos semanales. Para ello, SPF, deberá adoptar los recaudos necesarios para su cumplimiento.

Sin embargo, la Dra. Garrigós de Rébora desoyó la sentencia de la jueza Cavaliere y continúa sin responder al conflicto. Es llamativo que un organismo que dispone de plazas de sobra para recibir internos, no lo haga, incluso sabiendo que por su decisión se ven conculcados los derechos de las personas privadas de libertad, cuestión que siempre pareció importarle mucho al gobierno que representa.

Cabe mencionar, asimismo, que esto sucede aun cuando recientemente el Servicio Penitenciario federal ha dictado la Decisión Administrativa 1167/21 por la cual amplía la planta de personal abocado a la seguridad y defensa. Es decir que el SPF aumenta su planta, dispone de cupos, pero sigue sin querer recibir a los detenidos de la Ciudad. Evidentemente sus razones son políticas e ideológicas.

La Dra. Garrigós de Rébora ha expresado: *“Desde el momento en que me hice cargo de la intervención del Servicio Penitenciario Federal, no se ha interrumpido el ingreso de personas detenidas en el ámbito de la CABA, siempre conforme a lo solicitado por las autoridades de esa jurisdicción y de acuerdo a la cantidad de plazas de aislamiento, para respetar el protocolo especialmente diseñado en función del COVID. Se trata de que las personas ingresantes no contagien al resto de las personas privadas de libertad”*.

Debemos recordar que durante el 2020 y 2021 el Servicio Penitenciario Federal ha liberado una enorme cantidad de detenidos con la excusa de la pandemia de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

COVID 19. Evidentemente y gracias a las decisiones tomadas por la Dra. Garrigós de Rébora las cárceles resultaron ser el lugar más seguro de la Argentina.

Desde el inicio de la Pandemia y en base a una medida arbitraria, el Gobierno Nacional decidió dejar de recibir a los detenidos de la Ciudad generando una superpoblación en todas las alcaldías, comisarías y manteniéndolos fuera del sistema legal vigente. Dicha superpoblación genera la clase de incidentes, aquí relatados, causando malestar y un real peligro tanto para la policía que tiene a su cargo las guardias como así también para los mismos presos.

Pero parece que los lugares liberados por estos detenidos tampoco son suficientes para recibir a otros, si es que provienen de un distrito liderado por un Partido Político opositor, como es el caso de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ser más precisos en cuanto a cifras y porcentajes, en marzo del año 2020 la ciudad tenía 61 detenidos en las alcaldías y ninguno en las comisarías. En la actualidad hay 802 detenidos, lo cual significa un 130% más de detenidos de que realmente puede albergar.

La situación no solo atenta contra la seguridad de las personas privadas de su libertad, sino que también perjudica a los/as vecinos/as de la Ciudad, ya que los policías y la infraestructura que debería estar abocada a su cuidado, está siendo utilizada para funciones que no le competen y que son de competencia del Servicio Penitenciario Federal, según la normativa vigente. En la actualidad el SPF tiene 11.490 presos alojados en todas sus dependencias, siendo su capacidad máxima para albergares de 12.198, es decir le sobran solo 708 plazas. La disponibilidad implica una ocupación a la fecha de 94,20% y para las autoridades del SPF, el sistema está colapsado, cuando a la luz de las cifras no es así.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

La denuncia que presentaron las autoridades el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad, sostienen que hay 538 que no son recibidos en las cárceles y que dicha situación ha llevado al colapso de las 43 comisarías porteñas.

Pese a ese fallo, la interventora del SPF, María Laura Garrigós, decidió no recibir a los presos provenientes de la Ciudad de Buenos Aires. La situación ha llegado a tal punto, que el año pasado se presentó un Hábeas corpus que se resolvió a favor de la Ciudad.

En virtud de todas estas consideraciones, y dada la gravedad del asunto y la falta de solución, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES:

María Graciela Ocaña.

Cristian Adrián Ritondo

Soher El Sukaria

Danya Tavela

Paula Oliveto Lago

Omar De Marchi

Lidia Ines Ascarate

Gerardo Milman

Pablo Torello

María Luján Rey

Marcela Campagnoli

María de las Mercedes Joury

Laura Carolina Castets.

Ingrid Jetter.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*